



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 16:49:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000150-2021-MIDIS/PNCM-UTLAMB

Señor(a)

COORDINADOR(A) DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

Presente. -

Asunto : Casos N° 223-CTVC/LAM

Referencia : **OFICIO N°049-2021-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 223-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "**DIVINO NIÑO**".

TERCERO: C.G DIVINO NIÑO del SCD, reconocido con RDE N° 00813-2021- MIDIS/PNCM y modificada con RDE N° 679-2021-MIDIS/PNCM, ubicada en el distrito de Olmos, en la provincia de Lambayeque de la unidad territorial de Lambayeque. Este comité viene atendiendo de manera interrumpida a 42 familias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los seis puntos críticos que recoge el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

El 14/10/2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia, mediante enlace llamada telefónica con la Sra. Marfiza Soplopucu Nunura, presidenta del Comité Local de Olmos, se entrevistó a la Sra. Juana Iris Agurto Riveros, cuidadora principal y madre del niño (a)usuario, atendido por el Comité de Gestión "Divino Niño", distrito de Olmos; se registró el siguiente punto crítico:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

HOGAR DESCONOCE PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE PROMOVIDAS POR EL PROGRAMA:



Durante la entrevista se le preguntó a la Sra. Juana: ¿Por favor, diga usted qué prácticas de cuidado saludable le brinda a su niño/a: la cual respondió solo una alternativa, demostrando que aparentemente la interacción de mensajes con la madre cuidadora acerca del cuidado del niño usuario, estaría incumpliendo con el objetivo principal de los servicios del Programa, el cual es mejorar la calidad del cuidado, la interacción, comunicación y juego, de los cuidadores principales (madre/padre/ u otro adulto), con la finalidad de contribuir con el desarrollo cognitivo, motor, comunicativo y socioemocional de niñas y niños usuarios del Servicio de Acompañamiento a Familias y del Servicio de Cuidado Diurno.

Esta situación difiere de lo establecido en la RDE-766-2021- MIDIS/PNCM-DE, en su numeral 5.3.1. Contenidos del Acompañamiento Familiar No Presencial: “Prácticas de Cuidado Saludable y Aprendizaje para favorecer el DIT: los contenidos se han priorizado y organizado de acuerdo con el mes de gestación y los rangos de edad de la niña o niño alineados a los 7 resultados en el marco de la política del DIT: Nacimiento Saludable, Apego Seguro, Adecuado Estado Nutricional, Marcha Estable, Comunicación Verbal Efectiva, Regulación de emociones y comportamiento, Función Simbólica, así como, mensajes en el marco del Egreso e inicio del ciclo II16 . • COVID-19: Comprende los mensajes orientados a las medidas preventivas y de respuesta ante el COVID-19 y ante riesgos de desastres. • Salud Mental: Comprende los mensajes con orientaciones sobre el cuidado y autocuidado de la salud mental, así como de la prevención de la violencia en la familia.

Al respecto el punto crítico se declara **INFUNDADO**, se precisa:

A la familia usuaria se ha realizado la difusión de información oportuna por parte del Actor comunal, evidenciado en el anexo 002 donde muestran los mensajes que se le envían a la Familia Usuaria dando mensajes de prácticas de autocuidado saludable; además en el anexo 003 se muestra que se viene realizando esta entrega de información de manera continua.

Conclusiones

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, del Comité de Gestión del distrito de Olmos, se concluye:

El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

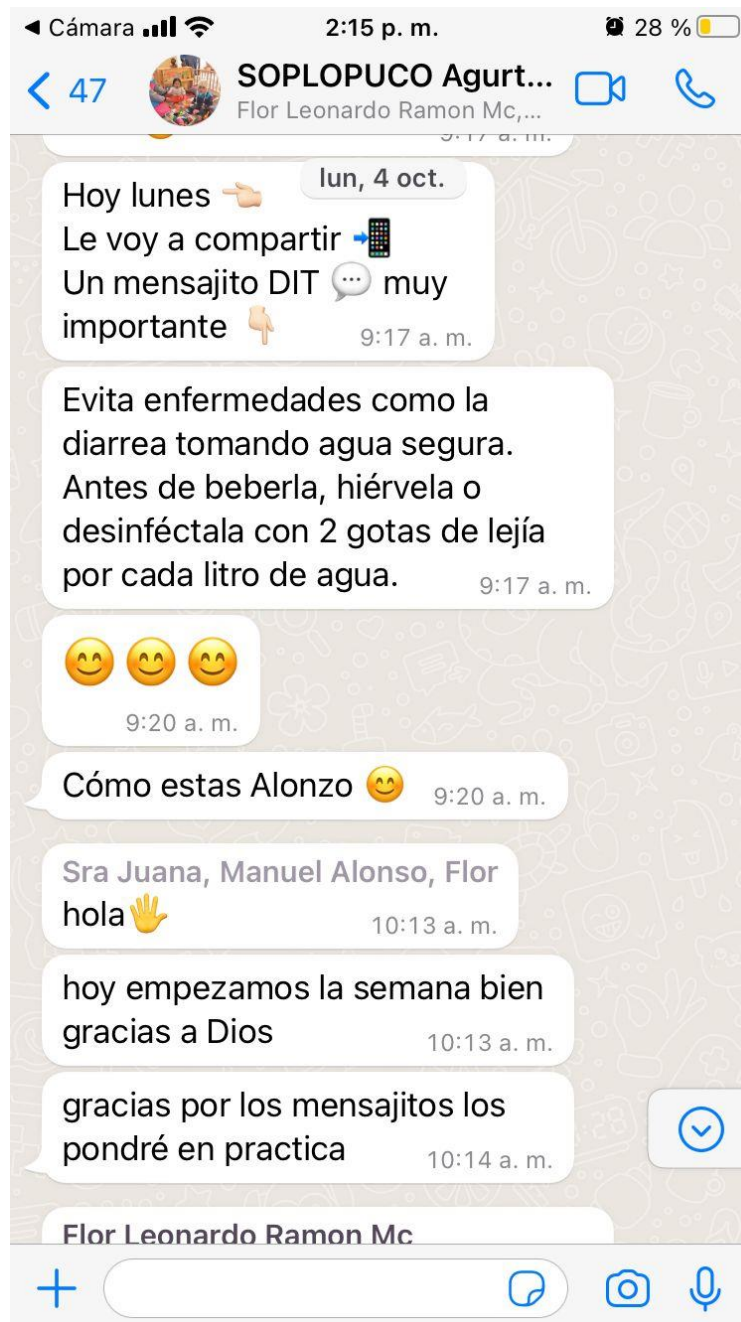
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta los anexos correspondientes.

ANEXOS 001

PUNTO CRÍTICO 1: HOGAR DESCONOCE PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE PROMOVIDAS POR EL PROGRAMA, en la evidencia se muestran las capturas de pantalla de la difusión de información del Actor Comunal a la Sra. Maritza Soplapuco, en fecha 04 de octubre del 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXOS 002

PUNTO CRÍTICO 1: HOGAR DESCONOCE PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE PROMOVIDAS POR EL PROGRAMA, en la evidencia se muestran las capturas de pantalla de la difusión de información del Actor Comunal a la Sra. Maritza Soplapuco en fecha 8 de noviembre del 2021.

